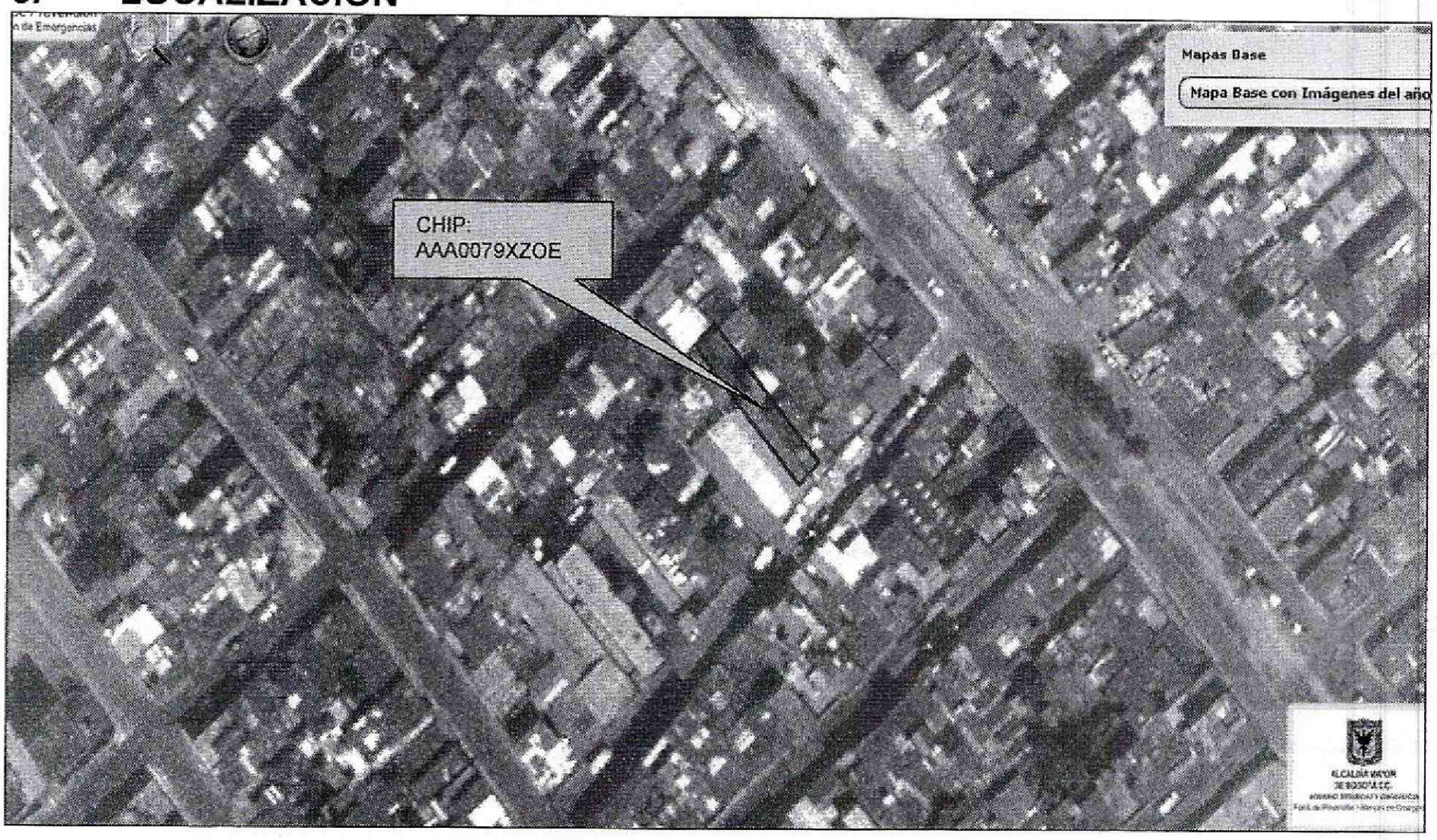
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2432
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER1256
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-69725

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
2.2 LOCALIDAD:	(9) FONTIBÓN
2.3 UPZ:	(75) FONTIBÓN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BOSTON
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 104 No. 20 C – 67 (MURO DE LINDERO)
2.6 CHIP:	AAA0079XZOE
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 02 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de lindero.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de la Alcaldía Local de Fontibón, en desarrollo del proceso No. REQ 1092507.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, el muro de lindero del costado norte se puede observar desde los interiores localizados en la Carrera 104 No. 20 C - 71, los habitantes de estos interiores permitieron el ingreso al pasillo colindantes con el muro desde donde se pudo apreciar el estado del mismo, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de lindero objeto de la visita técnica se encuentra localizado en el costado norte de la bodega ubicada en la Carrera 104 No. 20 C – 67, la edificación está construida por muros perimetrales en mampostería de arcilla de ladrillo recocido, confinados con vigas y columnas de concreto reforzado, la fachada del inmueble está conformada por un portón metálico y por un cerramiento en láminas metálicas en la parte superior. La localización del muro de lindero objeto de la visita técnica se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada del muro es de veinte metros y su altura de cinco metros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de lindero objeto de la visita técnica no presenta problemas estructurales, no se observan daños en los elementos que lo conforman, en la fotografía 2 se puede apreciar el estado en extremo frontal del muro de lindero, las unidades de mampostería no presentan daños, no se observan desprendimientos de elementos. El sector inferior del muro, en la zona frontal, se encuentra en buen estado, no se observan grietas ni daños en el pañete de acabado, como se ve en la fotografía 3.

En la zona central y posterior del muro no se aprecian afectaciones, no se observan condiciones de inestabilidad, no se presentan daños en los ladrillos que lo conforman, no se observan deficiencias en el material cementante de las juntas de pega, no se aprecia pérdida de verticalidad en el muro, en las fotos 4 a 6 se puede ver el estado de este sector del muro de lindero. Los elementos de confinamientos no presentan problemas estructurales, no se observa pérdida de verticalidad en las columnas, las vigas de confinamiento se encuentran en buen estado, como se puede ver en la fotografía 7.

En líneas generales no se observa daño en el muro de lindero del costado norte del predio, no se presenta deterioro en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de lindero del costado norte del predio.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

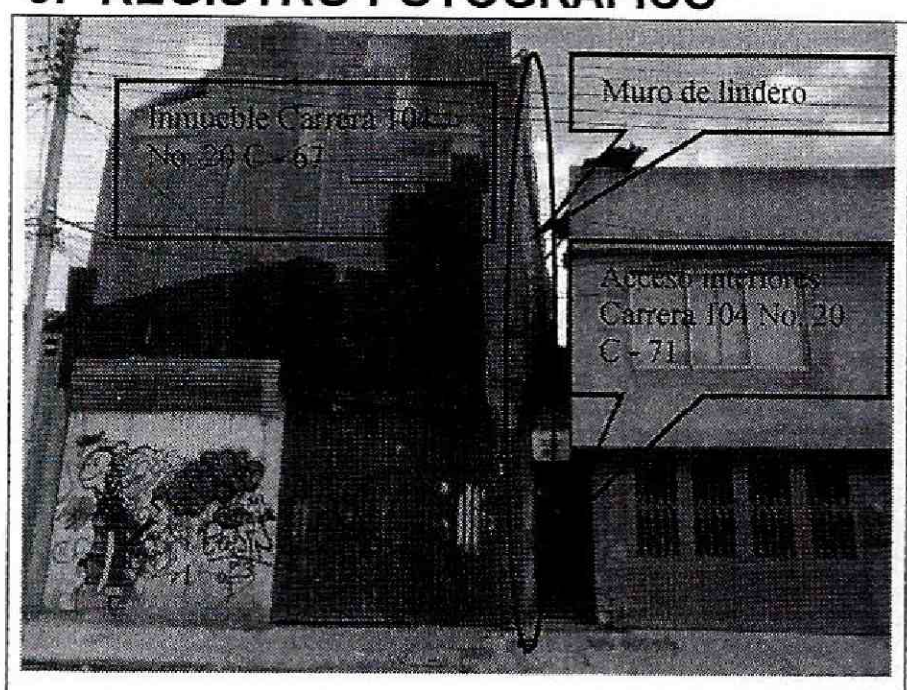


Foto 1. Localización del muro de lindero.

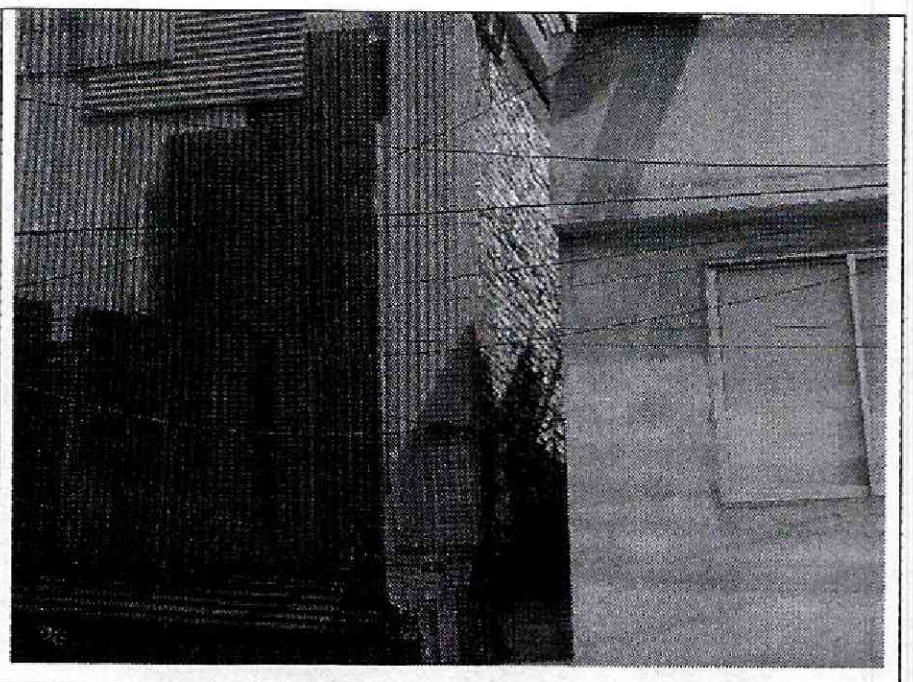


Foto 2. Vista del extremo frontal del muro de lindero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

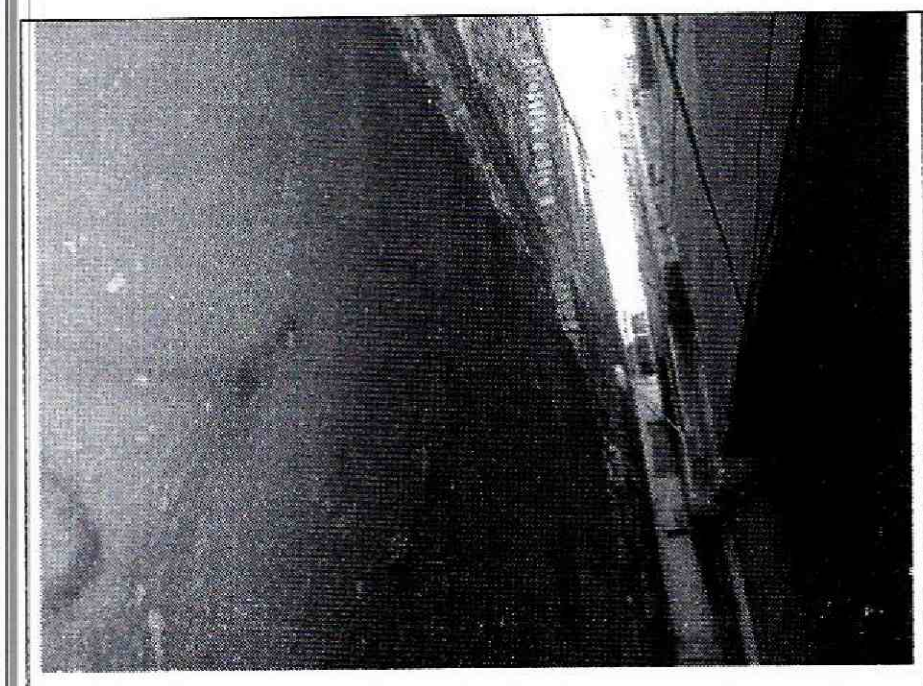


Foto 3. Zona inferior del muro de lindero en buen estado.

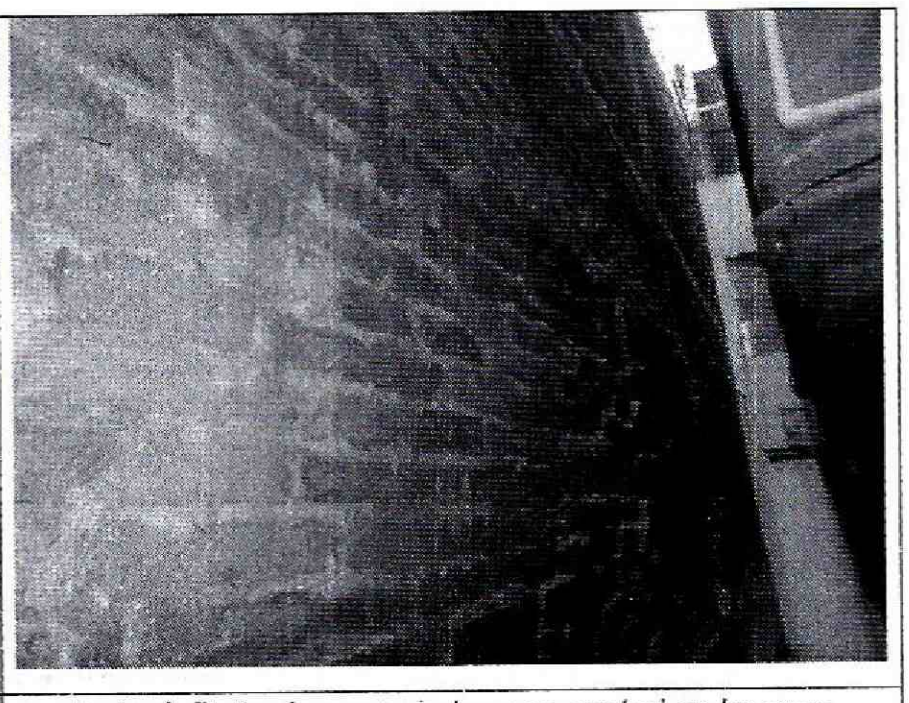


Foto 4. Paño de muro de la zona central en buenas condiciones.

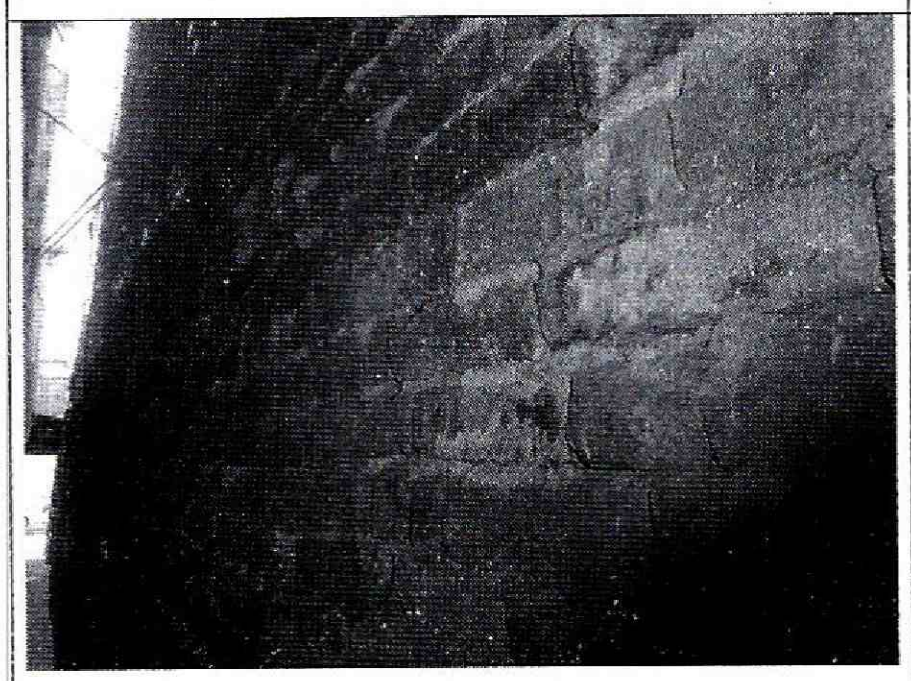


Foto 5. Vista de la zona intermedia del muro de lindero.

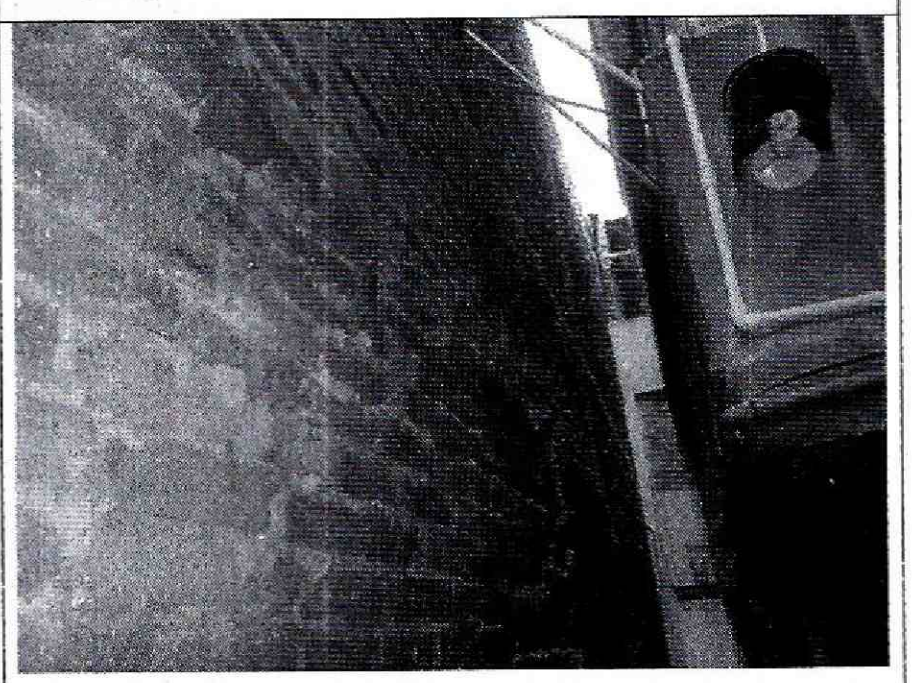


Foto 6. Extremo posterior del muro en buenas condiciones.

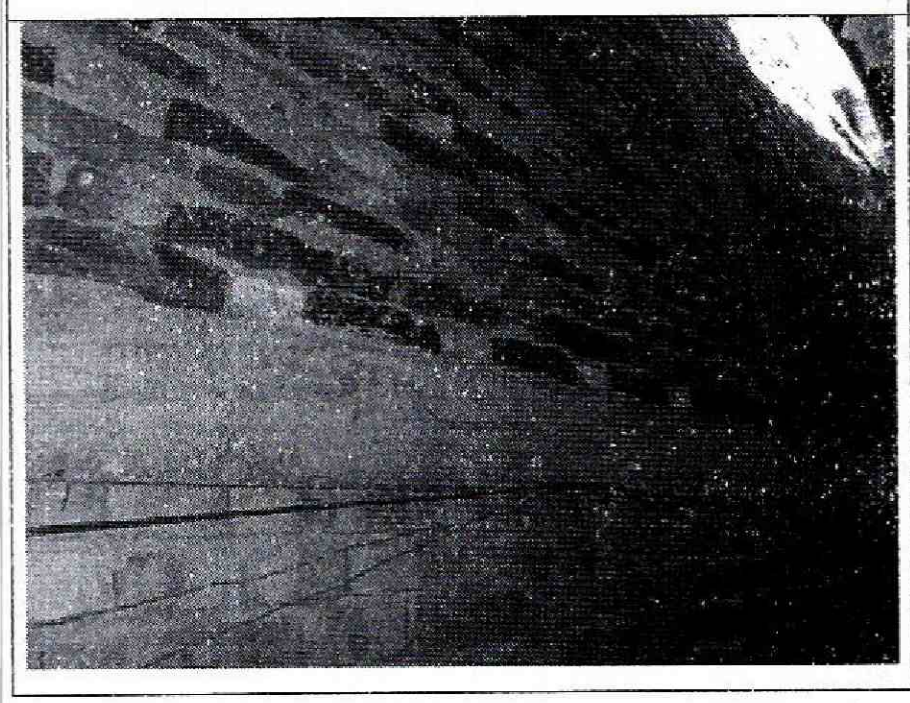


Foto 7. Elementos de confinamiento, vigas y columnas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de lindero del costado norte* del inmueble ubicado en la Carrera 104 No. 20 C - 67, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en el muro, no se presenta deterioro en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de lindero del costado norte del predio. Sin embargo, se recomienda a los responsables del muro de lindero realizar mantenimiento general para prevenir el deterioro del muro.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló: **Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co